



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de Octubre de 2001.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada a fs.7

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 230/01 hasta el 2 de abril de 2002 referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5, señorita María Agustina Ortiz Lóizaga, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION